

*"La salida de este boletín nace de una necesidad: la de conocer y hacer conocer noticias nacionales e internacionales referente a nuestra temática.*

*Con la convicción de que nuestro pueblo seguirá la lucha emprendida hace tantos años por los derechos humanos, es que queremos crear por este medio una conciencia vigilante que pueda frenar los repetidos ataques que estos derechos sufren en nuestra América Latina.*

*Buscamos informar, denunciar, crear opinión y que esa opinión, sea objetiva, no partidaria y militante.*

*Así podremos analizar, rechazar o aprobar proyectos, ideas u opiniones de cualquier organización política.*

---

---

# ENCUENTROS

Boletín de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos

---

Año 1 - Nº 0 - Setiembre de 1989



Lento pero viene  
el futuro se acerca  
despacio  
pero viene  
Como una estrella pobre  
sin nombre todavía.

Mario Benedetti

## Editorial

El 16 de abril fue ratificada la ley de impunidad. En Uruguay como en casi todos los países del mundo, los delitos del terrorismo de estado han sido siempre amparados por la impunidad vía que conduce a su reiteración. Dolorosos hechos recientes ocurridos en el país confirman estos pronósticos.

Los culpables no serán indagados judicialmente ni penados: reciben ascensos y continúan guiando a las nuevas generaciones militares. No logramos neutralizar la propaganda del gobierno que habló de la paz, una falsa paz sin justicia y sembró el miedo a las perturbaciones sociales, defendiendo el "statu quo". Pero el esfuerzo no fue en vano; miles de uruguayos, particularmente jóvenes, son hoy más concientes y están dispuestos a defender la dignidad de todos.

Seguiremos reclamando una investigación que se nos debe y que aún cuando las disposiciones de la misma ley de impunidad reconocen el Poder Ejecutivo ha clausurado. La reclamaremos ante tribunales nacionales e internacionales. También bregamos por la aprobación de la Convención contra la Desaparición Forzada y por la inclusión en nuestro código penal de los delitos de lesa humanidad.

Desde el comienzo de nuestro andar en este grupo, tenemos la convicción de que él no se agota en el logro o el fracaso personal. Aún cuando nunca nos reencontremos con los que amamos y nos fueron arrebatados, el mejor homenaje a su entrega y a su sufrimiento es la lucha para que NUNCA MAS sean vejados, nunca más los hombres en su vida, su libertad, su integridad física y síquica, sus derechos fundamentales. En eso estamos, en unión con todos los que trabajan con amor en defensa de la dignidad humana.

Nuestra lucha por la verdad sobre todos los desaparecidos particularmente los niños, por la restitución de su identidad y la vuelta a su familia, no contará con ayuda oficial. Seguirá como hasta ahora librada a nuestras fuerzas y a las de los organismos y personas solidarias.

Buscaremos medios para mantener viva la memoria de lo ocurrido para que las generaciones futuras lo tengan presente como una herida no cicatrizada que amenaza con reiteraciones futuras. También estaremos presentes en las reivindicaciones de los derechos de nuestros conciudadanos y no quedaremos ajenos a problemas que deben ser de todos.

### ¿POR QUE ENCUENTROS?

Porque serán:

- Encuentros con todos los defensores de los DD.HH.
- Encuentros con todos los jóvenes, los obreros, los cooperativistas y con todos aquellos que son atacados en sus derechos.
- Encuentros con los hermanos latinoamericanos.
- Encuentros con los niños que aún no acunan nuestros brazos.

# JURIDICA

La "ley de impunidad" consagró la caducidad de la pretensión punitiva del Estado, es decir, en buen romance, impidió que el Poder Judicial investigara y castigara las graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante el período de la dictadura. Sin duda, y como fue reiteradamente señalado desde aquel 22 de diciembre de 1986, la ley violaba los derechos de los familiares a conocer la verdad sobre la suerte corrida por sus seres queridos, así como numerosas obligaciones asumidas por el Estado uruguayo a nivel internacional.

La ratificación de la ley, a través del acto del Referéndum de abril, no devuelve legitimidad a la misma; pero, a pesar de su manifiesta ilegitimidad e Injusticia, su ratificación supone que el Poder Judicial se ve imposibilitado de llevar adelante las investigaciones y la consecuente eventualidad de sanción.

¿Qué queda después del Referéndum? Sin desconocer la vigencia de la "ley de impunidad", la cual, en tanto que norma jurídica aplicable por expreso pronunciamiento del cuerpo electoral, posee fuerza jurídica, los caminos hacia la verdad no están totalmente cerrados. En primer lugar, las investigaciones encaminadas a devolver a los niños desaparecidos su identidad constituyen una de las tareas prioritarias que debe encarar nuestro grupo. Reiteramos que lo que ha caducado es la potestad del Estado de sancionar a los responsables, pero no el poder (que además es un deber) de aclarar la situación de los desaparecidos. Y esto alcanza tanto a la situación de los niños como a la de los adultos.

En el ámbito internacional (léase Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, y los organismos especializados de ellas) la situación de impunidad viola expresas obligaciones jurídicas asumidas por los Estados ante la comunidad internacional. Tal situación quedó clara, por ejemplo, en el análisis realizado por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en abril pasado.

Finalmente, en esta brevísima síntesis, no podemos dejar de señalar la importancia que reviste la lucha a nivel de la FEDEFAM. La impunidad no es un fenómeno exclusivo del Uruguay, por el contrario, en toda América Latina, se han instrumentado mecanismos similares. Por ello, la tarea de nuestra Federación dirigida hacia la obtención a nivel internacional de una Convención contra la Desaparición Forzada de Personas constituye también una tarea prioritaria, hacia la cual debemos aportar nuestra máxima capacidad.

## GUIA DE LECTURA PARA LOS HOMBRES DE GOBIERNO

Declaración de los DD.HH., 10 de diciembre de 1948

Declaración de los derechos del niño, 20 de noviembre de 1959.

Artículos de la Constitución de la República Oriental del Uruguay,  
capítulo 1, artículos 7, 8, 24, 29, 40, 45, etc.

## PERDIDOS EN EL BOSQUE

Pretender analizar un texto como PERDIDOS EN EL BOSQUE desde el punto de vista literario, más que inconducente sería ridículo. El mérito que tiene su autor -Alberto Silva-, es el de haber realizado el trabajo periodístico que supuso no sólo la reorganización de los datos ya conocidos sino las incontables entrevistas y reportajes y el acopio del material gráfico que nos acercan aún más, a los protagonistas de esta historia nuestra.

Por sus testimonios nos llegan los detalles, la mirada de aquella, la risa abierta de aquel otro, las cartas a los padres, el valor de los abuelos..., esas "pequeñas cosas" de las que nos habla Serrat "Uno se cree que las mató el tiempo y la ausencia/pero su tren vendió boleto de ida y vuelta".

Pequeñas cosas que nos llevan a María Emilia escribiendo poemas y saliendo con Jorge, a Sara aprendiendo el trabajo de parto, a Tania recordando las tardes del zoológico con su padre y viviendo en el Uruguay de hoy, este país tan democrático, tan laico y gratuito como obligatorio que la hace decir: "Quiero estudiar, pero no sé si podré, por la plata. Mi madre nos da cosas, pero todo no puede, tengo que trabajar. Cuido a una botija, hago limpiezas y no me da el tiempo. El año pasado tuve que dejar el liceo."

Los recuerdos se van tejiendo, vidas y muertes entrelazadas por el cuento-metáfora, de Ignacio Martínez y las palabras de Silva hilvanando el relato, la historia de la destrucción que nos dejaron, la historia de la esperanza que cada día, empecinadamente levantan.

Este es, antes que nada, un libro querible. A veces me sucede que alguien lo deja abierto en el sillón o arriba de la mesa, y yo vuelvo a leer esas páginas para sentir la rabia nuevamente, para recordarme todo lo que queda por hacer, para volver a escuchar a la abuela de Anatole y Eva decir que cuando sus nietos aparecieron "Yo me acuerdo que fue una gran locura. Todo el mundo recomenzó con más garra, con más fuerza a buscar a todo el mundo."

## EN UN SETIEMBRE COMO HOY DESAPARECIERON...

Walner Bentancour Garin - 3/9/76  
Victor Florentino Gutiérrez - 15/9/76  
Juan Miguel, Morales Von Pieverling - 23/9/76  
Josefina Keim Lledu de Morales - 23/9/76  
Alberto Mechoso Mendez - 26/9/76  
Adalberto W. Soba - 26/9/76  
Roger Julien Caceres - 26/9/76  
Victoria Grisonas de Julien - 26/9/76  
Juan Pablo Errandonea Salvia - 26/9/76  
Raúl Tejera - 26/9/76  
Jorge Zaffaroni Castilla - 27/9/76  
María Emilia Islas de Zaffaroni - 27/9/76  
Washington Cram González - 21/9/76  
Cecilia Trias Hernández - 28/9/76  
Rubén Prieto González - 30/9/76

Mariana Zaffaroni Islas - 27/9/76  
Antonio Omar Paita Cardizo - 21/9/81  
Washington Barrios Fernández - 18/9/74  
Carlos Bonavita Espinola - 26/9/76

En el año 1985 la justicia argentina condena a algunos militares responsables de la violación a los Derechos Humanos.

Hoy el gobierno constitucional de Menem los indulta.

## CONTRA LA IMPUNIDAD EN AMERICA LATINA

Concentración frente a la Embajada Argentina

JUEVES 28 DE SETIEMBRE  
CONTRA EL INDULTO  
CONCENTRACION  
de 14 a 18 horas  
Agradada y 19 de Abril

## SIMON!!

Frente a la solicitud por parte de la Justicia de lo penal de 5º Turno, presentado por los padres de Simón (Sara y Mauricio), el Fiscal Langón Cuñarro pretende remitir el caso al Poder Ejecutivo para que éste decida si está comprendido dentro de la ley de caducidad.

Esto constituye además de trabas a la acción de la Justicia, un aumento de la angustia de sus padres, de los riegos en la salud síquica del niño y su actual familia.

Repudiamos y rechazamos las intenciones del Fiscal del estado Dr. Langón Cuñarro que apuntan a que la posibilidad de que una madre recupere a su hijo y éste lo haga con su verdadera identidad, quede librada a un Poder Ejecutivo (Poder Político) obsesionalmente preocupado, no sólo de amparar a los militares implicados en graves violaciones a los DDHH, sino que ahora pretende sacar de la órbita de la justicia todo aquello que arroje luz sobre el triste y dramático pasado de la acción dictatorial.

En un sistema democrático donde la separación de poderes debe ser una garantía, vemos con indignación estas intenciones de avasallar la independencia del Poder Judicial.

Esperemos que el Juez recientemente designado, Tabaré Sosa, cumpla con los principios inherentes a un Poder Judicial independiente.

Por ello merece una alerta y reclamo popular de la ciudadanía democrática del país, a los cuales nosotros sumamos nuestra voz.

¡Por Verdad y Justicia!